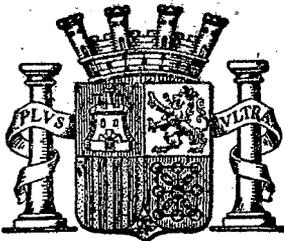


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

El Presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con éste, decreta:

Artículo primero. De la Junta o reunión de autoridades a que se refieren los artículos 13 y 32 de la ley de orden público de 23 de abril de 1870, formará parte, además de la autoridad civil, la judicial ordinaria y la militar, el auditor que ejerza la jurisdicción militar dentro del territorio en que el estado de guerra haya de declararse o cesar.

Quando la Junta se reúna en plazas que no sean capitalidad del territorio jurisdiccional asignado a los auditores, serán estos citados, si fuese posible, para que, caso de haber tiempo para ello, asistan a la Junta o deleguen en quienes puedan representarles.

Artículo segundo. Las autoridades militares, al hacerse cargo del mando, oirán al auditor que ejerza jurisdicción en el territorio en que haya de declararse el estado de guerra, sobre la inclusión de hechos punibles en los bandos que aquellas autoridades dicten.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Comandante militar de Toledo, falleció en esa plaza el día 23 del corriente

mes, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Miguel Merino Pierrá.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la segunda división orgánica, falleció en Málaga el día 18 del corriente mes, el General de brigada, en situación de segunda reserva, don Victoriano Sánchez-Delgado y Alegre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división, en situación de segunda reserva, D. Jerónimo Aranzabe Cremér, se le autoriza para trasladar su residencia desde Bilbao (Vizcaya) a esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Vicente de Santiago y Benito, se le autoriza para trasladar su residencia desde Málaga a Valladolid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que el teniente de INFANTERIA D. Epifanio González Jiménez, con destino actualmente en el escalón ligero de Infantería del Parque de Artillería de la octava división, quede en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido designado según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección General de Marruecos y Colonias), fecha 14 del actual, para el cargo de secretario del Gobierno político-militar de Río de Oro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA D. José Gómez Soler, de la Sección de Ametralladoras de Cabo Juby, quede en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección General de Marruecos y Colonias), fecha 19 del actual, a las Tropas de Policía del Sahara, en vacante que de su empleo existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA D. Luis Goñi Rivero, de la disuelta Compañía Indígena de Montaña, quede en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido designado según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección General de Ma-

ruecos y Colonias), fecha 19 del actual, a las Intervenciones y Fuerzas Jaifianas de la región de Gomara-Xauen, en vacante de oficial informador.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ASCENSOS.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA, procedente de la extinguida escala de reserva, D. Andrés Sancha Castilla, hoy en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización número 3, en súplica de que se le conceda el empleo de comandante, por entender reúne con exceso condiciones para ello, he resuelto, por no existir precedente alguno legal para ello, desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA, D. Enrique Guirval González, del grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2, en súplica de que se le conceda el ascenso a teniente, por llevar más de veinticuatro revistas en su actual empleo, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por no haber aún completado las condiciones que se exigen para la declaración de aptitud.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA, D. Aurelio Romero Salazar, con destino en la Junta Calificadora de Destinos Públicos de la Presidencia del Consejo de Ministros, en súplica de que se le conceda el empleo de teniente, por llevar de alférez mayor tiempo del que precisan para ello los de este empleo, alumnos de las Academias militares, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

ya que el derecho invocado no tiene otra extensión que la anteriormente citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA, D. Daniel Gallardón Bello, con destino en el regimiento núm. 32, en súplica de que se le conceda el empleo de teniente, al objeto de acogerse a los beneficios de la circular de 26 de julio último (D. O. núm. 165), ampliatoria del decreto de retiros, por llevar de alférez mayor tiempo del que precisan para ello los de este empleo, alumnos de las Academias Militares he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, ya que el derecho que invoca no tiene otra extensión que la anteriormente citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

BENEFICIOS PARA RETIRO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico mayor de segunda, D. Tomás Blanco López, disponible forzoso en Madrid, en súplica de que para acogerse a los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 84), se le asignen 1.000 pesetas sobre su sueldo anterior, en vez de las 500 que le señalaba el decreto de 3 de enero del año corriente (D. O. núm. 4), por estar asimilado al empleo de teniente, según otro decreto de 15 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 283), teniendo en cuenta que las disposiciones que cita no tienen otro alcance mayor del que expresaban y que tanto el referido decreto de 25 de abril como las demás circulares complementarias al mismo, en nada modifican las susodichas que invoca, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA D. Eulalio Pajuelo Poves, con destino en el regimiento núm. 19 (Jaça), en súplica de que se considere como

un solo empleo los de alférez y teniente, al solo objeto de obtener retiro con el sueldo de capitán, modificándose así la circular de 26 de julio último (D. O. número 165), he resuelto desestimar la petición del recurrente por no proceder dar dicha extensión a la disposición que cita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr. Vista la instancia promovida por el músico mayor de tercera D. Cándido Gómez Muñica, disponible forzoso en Madrid, en súplica de que para acogerse a los beneficios del decreto de 25 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 94), se le asignen 1.000 pesetas sobre su sueldo anterior, en vez de las 500 que le señalaba el decreto de 3 de enero del año corriente (DIARIO OFICIAL núm. 4) por estar asimilado al empleo de teniente según otro decreto de 15 de diciembre de 1930 (D. O. número 283); teniendo en cuenta que las disposiciones que cita no tienen otro alcance mayor del que expresaban y que tanto el referido decreto de 25 de abril como las demás circulares complementarias al mismo en nada modifican las susodichas que invoca, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Regresados recientemente a España el teniente coronel de ESTADO MAYOR y comandante del mismo Cuerpo D. Carlos Noreña Echevarría y D. Bruno Quintana Caicedo, habiendo terminado con aprovechamiento los estudios de las Escuelas de Guerra de París y Turín, respectivamente, al objeto de que los conocimientos que han adquirido puedan exponerlos en los cursos de coroneles, viajes del Estado Mayor y Centros Militares, he tenido a bien disponer que los referidos jefes queden agregados al Estado Mayor Central en tanto les corresponda ocupar destino de plantilla, precibiendo los sueldos y gratificaciones asignadas al personal de su categoría en dicho Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Comisario de Guerra de primera clase, interventor de los depósitos de Recría y Doma de Jerez de la Frontera y Ecija, D. Francisco Cibrán Jimot, desempeñe, además, la intervención de los servicios de Guerra de Córdoba, conforme a lo dispuesto en la orden de 13 del actual (D. O. número 230) y que el Comisario de Guerra de segunda clase, D. Luis Martínez Delgado, con destino en la Intervención Militar de la octava división orgánica, pase a continuar sus servicios a la Intervención Militar de la quinta división, con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los comandantes de INFANTERÍA, pilotos y observadores del Servicio de Aviación, D. Antonio Ferreiro Navarro, con destino en el Grupo núm. 1 (Granada); D. Luis Romero Basart, de la escuadra núm. 4 (Marruecos), y D. Juan Ortiz Muñoz, de la escuadra de Caza (Getafe), pasen destinados a los Estados Mayores de la primera, segunda y tercera Inspecciones del Ejército, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de la GUARDIA CIVIL, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Sureda Ramis y termina con D. Ricardo Domínguez Gastaminza, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes.

D. Pedro Sureda Ramis, segundo jefe de la segunda Comandancia del 29.º Tercio, a la segunda Comandancia del 21.º Tercio, con igual cargo.

D. Enrique Sánchez Delgado Ocerin, cesa de ayudante del General Inspector de la primera Zona, a la segunda Comandancia del 29.º Tercio, de segundo jefe.

D. Carlos Aparicio Gutiérrez, de la Plana Mayor del 27.º Tercio, a la Comandancia de Infantería del mismo Tercio, de segundo jefe.

D. Pedro Romero Basart, segundo jefe de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, a la Plana Mayor del mismo Tercio.

D. Modesto de Lara Molina, segundo jefe de la Comandancia de Guadalajara, a la Plana Mayor del 22.º Tercio.

D. Juan Acevedo Juárez, de la Plana Mayor del 22.º Tercio, a la Comandancia de Guadalajara, de segundo jefe.

Capitanes.

D. Humberto Padura Seguí, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la Plana Mayor del 17.º Tercio.

D. Emilio Lledós Muñoz, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Madrid), a la segunda Compañía de la Comandancia de Córdoba, continuando en comisión en el mismo hasta la terminación del curso actual.

D. Domingo García Poveda, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Málaga, al Escuadrón de la misma Comandancia.

D. Carmelo Izquierdo Carvajal, de la segunda Compañía de la Comandancia de Málaga, a la cuarta Compañía de la misma Comandancia.

D. Federico Montero Lozano, de la segunda Compañía de la Comandancia de Córdoba, a la misma Compañía de la de Málaga.

D. Manuel Catalina Aceitero, de la Plana Mayor de 17.º Tercio, a la misma, de ayudante secretario.

D. Víctor Carrasco García, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Barcelona, a la sexta Compañía de la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. Luis Costell Salido, de la sexta Compañía de la Comandancia de Barcelona, a la cuarta Compañía de la misma Comandancia.

D. Miguel Ferrer Meliá, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Lérida, a la sexta Compañía de la de Barcelona.

D. Enrique Marín Valenzuela, de la segunda Compañía de la Comandancia de Vizcaya, al segundo Escuadrón de la de Oviedo.

Tenientes.

D. Pedro Acosta García, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Valladolid.

D. Pedro Fernández Amigo, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de León.

D. Antonio Ipiña Landaluce, de la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio, a la de Caballería del 14.º Tercio.

D. Luis Canís Matute, de los Escuadrones de la Comandancia de Jaén, a la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio.

D. Miguel Ossorio Rivas, de la Co-

mandancia de Albacete, a la de Infantería del 14.º Tercio.

D. Rafael Romero Monreal, de la Comandancia de Granada, a la de Caballería del 21.º Tercio.

D. Eusebio Cañizares Gutiérrez, de la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio, a la Comandancia de Pontevedra.

D. Francisco Viguera de la Vega, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la de Caballería del 27.º Tercio.

D. Emilio Catalán Salvador, de la segunda Comandancia del 29.º Tercio, a la Comandancia de Lérida.

D. Angel Merino Cisneros, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la segunda Comandancia del 29.º Tercio.

D. Lucio Martín Maestro Dorado, de la Comandancia de Málaga, al Escuadrón de la de Granada.

D. Manuel Bravo Montero, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la de Santa Cruz de Tenerife.

Alféreces.

D. Francisco Pichardo Estévez, ascendido, del Escuadrón de la Comandancia de Málaga, a la de Caballería del 18.º Tercio.

D. Joaquín Pérez Fuster, ascendido, de la Plana Mayor de la Comandancia de Las Palmas, a la Comandancia de Almería.

D. Máximo Blanco Lorenzo, ascendido, de la Comandancia de Toledo, a la de Cáceres.

D. Luis Ruiz Vesga, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa.

D. Manuel Losada Estévez, ascendido, de la Comandancia de Lugo, a la de Huesca.

D. José Ortiz Rojas, ascendido, de la Plana Mayor del 28.º Tercio, a la Comandancia de Málaga.

D. Federico Gómez Hidalgo, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la de Huelva.

D. José Prieto de la Riva, de la Comandancia de Jaén, a la de Albacete.

D. Victoriano González Velasco, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Soria.

D. Ricardo Domínguez Gastaminza, de la Comandancia de Huesca, a la de Vizcaya.

Madrid, 30 de octubre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José Bermejo Sanz y termina con D. Ezequiel Díez Díaz, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, publicándose igualmente a continuación relación de los solicitantes a cada uno de los que por esta disposición se adjudican.

Lo comunico a V. E. para su co-

nacimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes Auditores de primera.

D. José Bermejo Sanz, del Estado Mayor del jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos, en comisión en plaza de superior categoría. (V.)

D. Francisco Clavijo Penarrocha, de la Auditoría de la quinta división orgánica, a la Auditoría de la segunda. (V.)

D. Gonzalo García Brabo, de disponible en la primera división orgánica, a la Fiscalía Jurídico Militar de la quinta. (V.)

D. José María Dávila Hugueta, de disponible en la primera división orgánica, a la Auditoría de la sexta. (Forzoso.)

Tenientes auditores de segunda.

D. Félix Ochoa Alvarez-Cascos, de la auditoría de la Comandancia Militar de Canarias, a la Auditoría de la primera división orgánica. (V.)

D. Ezequiel Díez Díaz, de disponible en la Circunscripción Oriental, a la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION DE SOLICITANTES

Auditoría de la primera división orgánica.

Tenientes auditores de segunda.

D. Félix Ochoa Alvarez Cascos.
» Ezequiel Díez Díaz.
» Juan Vernacil Casariego.

Auditoría de la segunda división orgánica.

Teniente auditor de primera

D. Francisco Clavijo Penarrocha.

Teniente auditor de segunda

D. Félix Ochoa Alvarez-Cascos.

Fiscalía Jurídico Militar de la quinta división orgánica.

Teniente auditor de primera

D. Gonzalo García Brabo.

Teniente auditor de segunda

D. Félix Ochoa Alvarez-Cascos

Auditoría de la sexta división orgánica.

Teniente auditor de segunda

D. Félix Ochoa Alvarez-Cascos.

Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente auditor de primera

D. José Bermejo Sanz.

Tenientes auditores de segunda

D. Ezequiel Díez Díaz.

» Eduardo de No Louis.

» Salvador Campos Penalva.

Madrid, 30 de octubre de 1931.—

Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el farmacéutico mayor D. Rafael Jiménez de la Macorra, jefe de los servicios farmacéuticos de la segunda división, pase destinado a jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Carabanchel (V.), y que el del mismo empleo D. José Cabello Maiz, ascendido, de dicha Farmacia, pase a desempeñar el cargo de jefe de los Servicios Farmacéuticos de Canarias. (F.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas y comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación de los jefes que han solicitado el destino de la Farmacia del Hospital de Carabanchel, provisto con carácter voluntario.

D. Nicolás Gutiérrez del Alamo y García.

» Francisco Pérez Camarero.

» José Cabello Maiz.

Madrid, 30 de octubre de 1931.—

Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 13 del mes actual, e tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERIA don Tomás Castaños Carceller, del regimiento 40, pase destinado, de plantilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos,
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 14 del actual, he tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERIA D. Gerardo Imaz Echevarri, del Tercio, pase destinado, de plantilla, al Gru-

po de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 13 del mes actual, he tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERIA don Eduardo Gispert Iturmendi, del regimiento 40, pase destinado, de plantilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 10 del mes actual, he tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA D. Julián Salvo Guzmán, del regimiento núm. 5, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de segunda categoría que figuran en la siguiente relación pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan y en las situaciones que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Infantería núm. 41 (fuerza sin haber), continuando en las Intervenciones.

Suboficiales.

D. Ramón Roig Navarro, del disuelto regimiento de Infantería núm. 41
D. Francisco Carrión Tortosa, mismo.

D. Timoteo Valiente Sánchez, del mismo y cuarta escuadra de Aviación.

D. José González Zaragoza, del disuelto regimiento núm. 44.

D. Leocadio Arapiles Martínez, del mismo.

Sargentos.

D. Manuel García Camacho, del disuelto regimiento núm. 44.

Manuel López Manzanara, del mismo.

Pedro Muñoz Andújar, del mismo.

Julián Cañada Bravo, del mismo.

José Jiménez Basola, del mismo.

Eustaquio Peñas Contreras, del mismo.

Francisco Balsalobre Salamanca, del mismo.

Simón Palacios Marcos, del mismo.

A la fuerza con haber del regimiento núm. 41.

Sargentos.

Juan Buiria Rogel, del disuelto regimiento núm. 44.

Frigdiano del Campo Onecha, del mismo.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Suboficial.

D. Isidro Ceballos Blanco, del regimiento Infantería núm. 17.

Sargentos.

Salvador Peiró Torregrosa, del regimiento Infantería núm. 13.

Alfredo Molino López, del regimiento Infantería núm. 44.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Suboficial.

D. Francisco Vázquez Ruiz, del regimiento Infantería núm. 43.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4.

Sargentos.

Luis Hernández Sánchez, del regimiento Infantería núm. 35.

Domingo Sánchez Simón, del regimiento Infantería núm. 40.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Sargento.

Bartolomé Varea Fernández, del regimiento Infantería núm. 44.

Al regimiento de Infantería núm. 42.

Sargento.

D. Aurelio Gómez Montosa, del batallón Montaña, 4. (F.).

Madrid, 27 de octubre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden de 14 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 207), he tenido a bien designar al suboficial D. José López López, de supernumerario en la Academia de ARTILLERÍA e INGENIEROS y al servicio del Protectorado, para que preste sus servicios en la Secretaría de la Asociación de Huérfanos de clases de segunda categoría y asimilados del Ejército, pasando destinado en concepto de supernumerario al Parque divisionario núm. 1 y cesando al servicio del Protectorado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio López Coletty y termina con Urbano Sánchez Egido, pasen destinados a los Cuerpos y Unidades que en la misma se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Antonio López Coletty, del regimiento ligero 14, a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la séptima división. (V.)

D. Carlos Cano Blasi, ascendido, del Parque divisionario 1, al regimiento ligero núm. 1. (V.)

Sargentos

Isidro Rodríguez Amador, del regimiento a caballo, al Parque divisionario 1. (V. D. P.)

D. Domingo Novalvos Fernández, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la primera división, a la misma, de supernumerario.

Mariano Jarque Gascón, del regimiento a caballo, a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la primera división.

Osmundo Fernández Hernández, de la Fábrica Nacional de productor químicos, al regimiento ligero 2. (Voluntario.)

Agustín Gómez González, del regimiento ligero 1, a la Fábrica Nacional de productos químicos. (Voluntario derecho preferente.)

Sebastián Calderón Matute, del regimiento ligero 3, a la brigada de Artillería de la segunda división.

Francisco García Olmedilla, del

regimiento de Montaña 2, al ligero núm. 3. (V.)

Joaquín Flórez Gaviño, del regimiento ligero 3, a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la segunda división. (V.)

Juan Ramírez Delgado, del regimiento de Montaña 2, al ligero 3. (V. D. P.)

Miguel Carnerero Fernández, del regimiento ligero 3, al Parque divisionario 2. (V.)

D. Jesús Sánchez López, del regimiento de Montaña 1, al ligero 2. (Voluntario.)

Rafael Alvarez Prieto, del regimiento a caballo, al de montaña 1. (Voluntario.)

Santos Calvo Ferrer, del regimiento ligero 13, al 4. (Rectificación.)

Pablo Buj Martínez, del regimiento ligero 10, al 5. (V.)

Ramón Cunill Pereaunau, del regimiento a caballo, al ligero 8. (V.)

José Figuera Usé, del regimiento a caballo, al ligero 9. (V.)

Agapito Bueno Jiménez, del regimiento a caballo, al ligero 2. (V.)

Bernardo Fernández Marín, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de Costa 2. (V.)

Angel Jiménez Castelló, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de costa 2. (V.)

José Salor Cifre, del regimiento ligero 8, al de costa 4. (V.)

Juan José Sevilla Sevilla, del regimiento a caballo, al Grupo mixto 2. (V. D. P.)

Juan Román Moya, del regimiento de Montaña 2, al Grupo mixto 3. (V. D. P.)

Isacio Cacho Veguillas, del regimiento ligero 13, a la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército, agregado por necesidades del servicio.

Félix González Cruz, del regimiento de Montaña 2, al Grupo mixto 3, para prestar servicio en la sección de Artillería de Cabo Juby. (Rectificación.)

Pedro Luzardo González, de las Fuerzas sin haber del Grupo mixto 3, al mismo, cesando al servicio del Protectorado. (Rectificación.)

Urbano Sánchez Egido, del regimiento a caballo, al ligero 1, en concepto de supernumerario, para prestar servicio auxiliar de oficinas en el Taller de precisión, con arreglo a la orden de 25 de abril último (D. O. núm. 93.)

Madrid, 30 de octubre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el auxiliar Mayor del Cuerpo auxiliar de INTERVENCIÓN MILITAR, con destino en la Intervención de los Servicios de Guerra de Granada, D. Eulogio Díaz Mesa, pase a prestar sus servicios a la Intervención Militar de la Circunscripción Oriental (Melilla) y que el auxiliar de primera clase, D. Alberto Galbis y Fernán-

dez-Abango, con destino en la Intervención de los Servicios de Guerra de Cádiz, pase a continuarlos a la Intervención general de este Ministerio, ambos con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señores General de la segunda división orgánica, General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio y jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los maestros armeros del Ejército y personal contratado del Arma de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación pasen a servir a los Cuerpos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestros armeros.

D. José Lombardía Valcárcel, del regimiento Artillería ligera núm. 10, al Tercio. (V.)

D. Silvestre Artero Gaona, del Grupo Regulares núm. 4, al Tercio. (V.)

D. Segundo Villanueva Suárez, de excedente en la Comandancia de Artillería de Melilla, al Tercio. (V.)

D. José Muñiz López, del regimiento Infantería núm. 20, al Grupo Regulares núm. 4. (V.)

D. Octavio Laviada Aguirre, del Tercio, al regimiento Artillería ligera núm. 10.

D. Elías Fernández Alvarez, del Tercio, al regimiento Infantería número 20.

D. Hilario García Redondo, del Tercio, al regimiento Artillería ligera número 13, excedente.

Ajustadores.

D. Emilio Pérez Cano, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento de Artillería de Montaña número 2.

D. Ricardo Servia Martínez, del regimiento de Artillería de Montaña número 2, a la Comandancia de Artillería de Melilla. (V.)

Ajustadores carpinteros.

D. Atanasio García Ruiz, de nuevo ingreso, a la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Víctor Alvarez Nales, de nuevo ingreso, a la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Guarnicioneros.

D. Juan Garrido Navarro, del regimiento de Artillería ligera núm. 16, al batallón de Ametralladoras núm. 1. (Voluntario.)

D. Manuel Fernández Loureiro, de la Comandancia de Artillería de la Zona Occidental (Larache), al regimiento de Artillería ligera núm. 16. (V.)

D. Alejo San José López, del regimiento de Artillería a caballo, a la tercera Comandancia de Intendencia (primer Grupo). (V.)

D. Abel Zalvez Molina, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, al Grupo mixto de Artillería núm. 1. (Derecho preferente.)

D. Ernesto Esteso López de Haro, del regimiento de Artillería a caballo, al batallón de Montaña núm. 5 (V.)

D. Francisco Hom Coma, de la segunda Comandancia de Intendencia (segundo Grupo), a la compañía de Montaña de la misma. (Rectificación.)

Madrid, 30 de octubre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del material de ARTILLERÍA, obreros filiales y clases de primera y segunda categoría comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Eulogio Peña Hernández, maestro de taller de segunda clase, de la fábrica de Trubia, a la de Sevilla. (Voluntario.)

D. Esteban Moreno Fernández, maestro de taller de segunda clase, del destacamento de Larache, al Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, acoplamiento de plantilla.

Demetrio Sanjuán Expósito, sargento del Parque divisionario núm. 6, se le nombra conductor automovilista, para que, además del servicio de su clase, preste el de dicha especialidad.

Manuel Luis Sariago, obrero filiado de la octava Sección y destacado en el regimiento de Costa núm. 2, a la segunda Sección, prestando el servicio en el Parque divisionario núm. 2 como mecánico conductor automovilista.

Emiliano Artamendi Alvarez, obrero filiado de la octava Sección y destacado en la fábrica de Trubia, al regimiento de Costa núm. 2, en igual concepto.

Antonio García Molinero, obrero filiado de la tercera Sección y destacado en el regimiento de Costa núm. 3, a la cuarta Sección, prestando sus servicios en la fábrica de pólvoras de Granada.

José Romo Morillo, obrero filiado

de la segunda Sección y destacado en el regimiento de Costa núm. 1, a la Pirotecnia Militar de Sevilla, en igual concepto, por ser de oficio tornero.

Miguel Sánchez de la Paz, cabo de la Escuela de Tiro (Sección campaña), a la fábrica de pólvoras de Granada, agregado como mecánico conductor automovilista.

Francisco García de Diego, artillero del regimiento ligero núm. 13, al Parque divisionario núm. 6, agregado como mecánico conductor automovilista.

Juan Marazuela Alvarez, artillero de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Parque divisionario núm. 6, agregado como mecánico conductor automovilista.

José Rufino Valenzuela, obrero filiado de la primera Sección y prestando el servicio en el regimiento de Artillería a caballo, a la segunda Sección y destacada en la fábrica de Sevilla.

Madrid, 30 de octubre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., he tenido a bien disponer que el corneta del regimiento de INFANTERÍA núm. 2, Pascual García Pelado, pase destinado de plantilla a la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, en vacante que de su clase existe, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el corneta del regimiento INFANTERÍA núm. 1, Esteban Montes Hernando, pase destinado en concepto de plantilla a la Escuela Superior de Guerra, en vacante que de su clase existe, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el conserje de tercera clase del Cuerpo de Conserjes y Ordenanzas de INTERVENCIÓN MILITAR, con destino en la Intervención de la Comandancia Militar de Bazaes, D. Luis Bosch Cañellas,

pase a continuar sus servicios a la Intervención Militar de la segunda división orgánica, con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señores General de la segunda división orgánica y Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los mozos de FARMACIA Marcelino Martín Sánchez, de la Farmacia Militar de la cuarta división orgánica, y Gonzalo Alvarez Pasarón, del Depósito de Medicamentos de Ceuta, pasen destinados al Laboratorio y Parque Central de la Farmacia Militar, voluntarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 8 del actual, promovida por el auxiliar de primera clase del Cuerpo auxiliar de INTENDENCIA, D. Faustino Herrera Puente, en súplica de que quede sin efecto el destino a las oficinas de la Intendencia de esa división, adjudicado al mismo por circular de 29 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 218), y en su lugar se le asigne el del Parque de Suministros de Vitoria, alegando derecho de preferencia para ocupar la vacante anunciada en dicho Establecimiento por circular de 3 del expresado mes (D. O. núm. 200); teniendo en cuenta que el interesado ascendió a su actual categoría en 7 de marzo último (D. O. núm. 55) y que por disposición de 27 del mismo mes (D. O. núm. 71) se determinó de una manera excepcional que tanto el interesado como los demás comprendidos en la misma, continuaran en los destinos que ocupaban, de modo provisional, hasta verificarse el desarrollo de las nuevas plantillas; considerando que al fijarse éstas y proceder al acoplamiento del indicado personal, hubo de tenerse en cuenta que los auxiliares del mencionado Cuerpo, comprendidos en la circular de 7 de marzo, no podían, en modo alguno, continuar en posesión de los destinos que desempeñaban, en los que,

como queda dicho, quedaron taxativamente en forma provisional; teniendo en cuenta que la preferencia concedida por circular de 12 de agosto último (D. O. núm. 179), ha de aplicarse solamente en los casos de supresión de destinos en el punto de guarnición, circunstancia que no concurre en el caso del interesado, puesto que se encontraba ascendido y a las resultas de un nuevo destino al acoplarse las plantillas actualmente vigentes para el Cuerpo de que se trata, he resuelto desestimar la instancia de referencia por carecer de derecho a lo solicitado, disponiendo, al propio tiempo, que la presente resolución tenga carácter general para los individuos del Cuerpo auxiliar de Intendencia comprendidos en la ya repetida orden, circular de 27 de marzo último (D. O. núm. 71).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 8 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de disponible por herido, a partir de dicha fecha y con residencia en Tetuán, al capitán de INFANTERÍA D. Angel Osés Armes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Albuernas núm. 5, he tenido a bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 42).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERÍA D. Gerardo Rico Riveras, hoy retirado por edad en Pontevedra, solicitando los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, ya que su caso no se encuentra comprendido en el mencionado decreto ni en las demás disposiciones complementarias al mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Juan Ruiz Solares, hoy retirado en Madrid, en súplica de que se le conceda la vuelta a activo o, en su defecto, el empleo honorífico de teniente coronel; teniendo en cuenta que su situación actual, adquirida a voluntad propia, es definitiva y que la concesión del empleo honorífico está en un todo fuera del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y demás disposiciones complementarias que regulan su caso, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Antonio Toro y Calvo Rubio, hoy retirado en Higuera la Real (Badajoz), en súplica de que quede sin efecto su retiro y se le conceda con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94); teniendo en cuenta que el interesado ya se encontraba en situación de reserva, a la que pasó por voluntad propia por orden de 18 de mayo de 1925 (D. O. número 109), he resuelto desestimar la petición del recurrente por no comprenderle el referido decreto ni las demás disposiciones complementarias al mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA, retirado en Valencia, D. Joaquín Ravenet Ferrándiz, en súplica de que le sea devuelto el importe de las cantidades satisfechas por hallarse acogido al decreto de 11 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 281); teniendo en cuenta que el descuento del cinco por ciento que ha venido haciéndose al citado oficial fué obra de su propia voluntad, toda vez que si el mismo no puede beneficiarse de lo dispuesto en el reglamento de Clases Pasivas ha sido por optar voluntariamente también por otros beneficios mayores en su retiro, que son los concedidos por el decreto de 25 de abril último, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Juan Sánchez-Collado Torrejoncillo, hoy retirado forzoso por edad, con residencia en Badajoz, en súplica de que se le concedan los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, ya que su caso no está comprendido en el referido decreto ni en las demás disposiciones complementarias al mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Ricardo Chacón Pineda, hoy retirado en Ceuta, en súplica de que se le conceda el empleo de comandante por reunir las condiciones exigidas en el decreto de 4 de julio de 1925 (D. O. núm. 148); teniendo en cuenta el decreto de 16 de junio último (D. O. núm. 132), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA, retirado en Cádiz, D. Aurelio Fernández Pons, en súplica de que se le conceda el derecho a la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Director, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Pedro Martín Espina, hoy retirado en Coruña, en súplica de que se prorrogue hasta los cincuenta y cuatro años la edad para permanecer en el servicio activo, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Francisco Núñez Muñoz, hoy retirado en Sevilla, solicitando se le conceda el empleo de capitán por entender han ocurrido vacantes para ello, he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo al decreto de 16 de junio último (D. O. núm. 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA, hoy retirado en Pontevedra, don Guillermo Rivas López, solicitando se le conceda el empleo de capitán, por entender han ocurrido vacantes para ello, he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo al decreto de 16 de junio último (D. O. número 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Diego Toledo Herrera, hoy retirado en Zaragoza, en súplica de que se den al ascenso las vacantes habidas durante el mes de julio último, he resuelto desestimar la petición del interesado, con arreglo al decreto de 16 de junio último (D. O. núm. 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Francisco Tolosa Samper, del disuelto Cuerpo de GUARDIAS ALABARDEROS, teniente

honorífico retirado, en súplica de que se le conceda en esta situación el sueldo del empleo superior inmediato, al igual de lo dispuesto para los tenientes de la extinguida escala de reserva por circular de primero de julio último (D. O. núm. 144); teniendo en cuenta que no se encuentra su caso comprendido en el decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) ni en las demás disposiciones complementarias, y que, por otra parte, la dicha circular de primero de julio que invoca, taxativamente menciona el personal a que debe aplicarse, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Francisco Pérez Rodríguez, del disuelto Cuerpo de GUARDIAS ALABARDEROS, teniente honorífico retirado, en súplica de que se le conceda en esta situación el sueldo del empleo superior inmediato, al igual de lo dispuesto para los tenientes de la extinguida escala de reserva por circular de primero de julio último (D. O. número 144); teniendo en cuenta no se encuentra su caso comprendido en el decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) ni en las demás disposiciones complementarias, y que por otra parte, la dicha circular de primero de julio que invoca, taxativamente menciona al personal a que debe aplicarse, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA D. Antonio Esteve Masana, hoy retirado en Barcelona, en súplica de que se le conceda la vuelta a activo; teniendo en cuenta que su situación actual adquirida a voluntad propia, es definitiva, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA D. Juan Herreros, Camacho, hoy retirado en Madrid, en súplica de que se le conceda la vuelta a activo, teniendo en cuenta que su situación actual, adquirida a voluntad propia es definitiva, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA procedente de la extinguida escala de reserva D. Martín Ochaíta López hoy retirado en Plasencia (Cáceres), en súplica de que quede sin efecto su retiro al objeto de poder acogerse a los beneficios de la circular de 11 de agosto último (D. O. número 179); teniendo en cuenta que su situación actual es definitiva, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Manuel López Navarro, del disuelto Cuerpo de GUARDIAS ALABARDEROS, alférez honorífico retirado, en súplica de que se le conceda en esta situación el sueldo del empleo superior inmediato, al igual de lo dispuesto para los tenientes de la escala de reserva por circular de 1 de julio último (D. O. núm. 144); teniendo en cuenta no se encuentra su caso comprendido en el decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) ni en las demás disposiciones complementarias, y que, por otra parte, la dicha circular de 1 de julio que invoca, taxativamente menciona al personal a que debe aplicarse, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. José Pardo Menoyo, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 13 (Lugo), en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), he resuelto desestimar la petición del recurrente por no estar comprendido su caso en el decreto que invoca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

SEPARADOS DEL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex capitán de INFANTERÍA D. José Calvo y Enrique, separado del servicio a voluntad propia por orden de 20 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 288), en súplica de que se le reintegre al Ejército colocándole en el lugar que le correspondiera, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, ya que su situación actual es definitiva, sin que haya circunstancia alguna legal que pueda modificarla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de efectuar las prácticas de construcción de motores del curso de Aeromotores que se desarrolla en la Escuela Superior de Aeronáutica, y al que asisten como alumnos los capitanes don Rafael Araujo Acha y tenientes don Ramón Bustelo Vázquez, D. Fernando Díaz Domínguez y D. Vicente Gil Lázaro, todos de AVIACION MILITAR, que tendrá lugar en las Fábricas Hispano Suiza y Elizalde, de Barcelona, del día 2 de noviembre próximo al 18 inclusive del mismo mes, acompañados del profesor de la misma, capitán de INFANTERÍA D. Carmelo de las Morenas Alcalá; y a las prácticas de construcción de aviones del curso de Aeronaves de la misma Escuela, al que pertenecen como alumnos el comandante D. José Martín Montalvo y capitanes D. José Luis Servet, D. Antonio Sánchez López y D. José Pazó Mon-

tes, todos de Aviación, y que tendrán lugar, en las Fábricas Hispano, de Guadalajara, y Construcciones Aeronáuticas de Cádiz, desde el 2 de noviembre al 7 del mismo mes, he tenido a bien disponer que con dicho objeto se trasladen los citados oficiales, en comisión del servicio, a las localidades y en los días citados, siendo los viajes por cuenta del Estado y teniendo derecho a las dietas reglamentarias, todo con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, Sección cuarta (Aviación).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Intervención General Militar

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la instrucción primera de la orden circular de 15 de septiembre de 1931 (D. O. número 207), he tenido a bien disponer se publique a continuación la relación de los cabos de las Armas y Cuerpos del Ejército que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches, en los períodos bienales que les corresponden y antigüedad en los mismos que se les señala, con los beneficios de la orden circular de 22 de abril último (D. O. núm. 91), a partir de primero de enero de 1931, la cual empieza con el cabo Ignacio Lara España y termina con el de igual clase Juan Rodríguez Rivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

Ignacio Lara España, del regimiento 1, primero, 1 marzo 1930.
Juan Crespo Ibars, del regimiento número 4, primero, 20 marzo 1930.
Ramón Torregrosa García, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
Félix Martínez Vicente, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
D. Carlos García Miranda Fernández Gallardo, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
Higinio Amat Payá, del mismo, primero, 1 mayo 1929.
José Ruiz Salvador, del mismo, primero, 3 febrero 1930.
Fernando García Sacasa, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
Francisco Coll García, del mismo, primero, 1 julio 1930.
Ernesto Tonda Charques, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
Antonio Medina Grau, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
Vicente Cervera Fuster, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

- Amador Lloréns Cebrián, del regimiento 5, primero, 1 marzo 1930.
- Rafael Martínez Poveda, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Jesús Yuste Castellblanque, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Faustino Reigada Campos, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Abelardo Sales Pitarch, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Pedro Palacios González, del regimiento 7, primero, 17 agosto 1929; segundo, 17 agosto 1931.
- Antonio Moral Fernández, del mismo, primero, 21 abril 1930.
- Domingo Sánchez Mérida, del mismo, primero, 29 noviembre 1930.
- Guidés López Calvo, del mismo, primero, 26 noviembre 1929.
- Roberto López Porta, del mismo, primero, 18 septiembre 1930.
- Emilio Uriz Pardo, del regimiento 8, segundo, 9 enero 1930.
- Ramón López Baamonde, del mismo, primero, 1 enero 1931.
- Catalino Pantoja Sánchez, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Julio Turbont Martínez, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Ángel Jurado Delgado, del regimiento 9, primero, 4 marzo 1929; segundo, 4 marzo 1931.
- Antonio Candil Toscano, del mismo, primero, 4 marzo 1929; segundo, 4 marzo 1931.
- Manuel Pertiñez Cosano, del mismo, primero, 4 marzo 1929; segundo, 4 marzo 1931.
- Fernando Jiménez Ortega, del mismo, primero, 15 noviembre 1929.
- Juan Alvaraz Pérez, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- D. Manuel González Castellano, del mismo, primero, 1 enero 1931.
- José Naranjo Sánchez, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- José Badía Reyes, del mismo, primero, 21 abril 1930.
- Antonio Saaz Rivero, del regimiento 11, primero, 25 noviembre 1929. Rectificación.
- Adolfo Caamaño Bournacell, del regimiento 12, primero, 1 julio 1930.
- José Bouzas Rodríguez, del mismo, primero, 20 febrero 1929.
- Francisco Fernández De Ana, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- José Bouzas Costa, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Basilio García Real, del regimiento 13, segundo, 1 julio 1930.
- Celso Ruiz Gascón, del mismo, primero, 3 marzo 1930.
- Ramón Paterna Gómez, del mismo, primero, 1 agosto 1930.
- Juan Meliá Calvo, del mismo, primero, 1 noviembre 1929.
- Ángel Adán Guisasaola, del regimiento 14, primero, 6 septiembre 1929; segundo, 6 septiembre 1931.
- Tomás Pérez González, del regimiento 15, segundo, 21 diciembre 1930.
- Antonio Peláez López, del mismo, segundo, 21 diciembre 1930.
- Agustín Martín Palomo, del mismo, segundo, 21 diciembre 1930.
- D. Juan García Valdecasas, Barrachina, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Manuel García Garnica, del regimiento 15, primero, 1 julio 1930.
- Eulogio López Hernández, del mismo, primero, 21 abril 1930.
- Francisco Barbero Téllez, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Germán Gutiérrez Carbajal, del regimiento 16, primero, 10 mayo 1930.
- Juan Izquierdo Santiago, del regimiento 20, primero, 11 enero 1929; segundo, 11 enero 1931.
- Santiago Heras Cruzado, del mismo, primero, 6 abril 1929; segundo, 6 abril 1931.
- Salvio Román Millán, del mismo, primero, 20 noviembre 1929.
- Marciano Barroso Solano, del regimiento 21, segundo, 21 diciembre 1930.
- Francisco Sánchez Hidalgo, del mismo, segundo, 1 julio 1930.
- Isidoro García Acosta, del mismo, segundo, 21 diciembre 1930.
- Sabas Avila Díaz, del mismo, segundo, 21 diciembre 1930.
- Cruz Méndez Alcoba, del mismo, segundo, 1 julio 1930.
- Cefeirino Cepa Delgado, del mismo, primero, 1 marzo 1929, segundo, 1 marzo 1931.
- Ciriyo Murías Sahugo, del mismo, primero, 1 marzo 1929; segundo, 1 marzo 1931.
- Román Gajate Crespo, del mismo, primero, 1 marzo 1929; segundo, 1 marzo 1931.
- Francisco Canales Mirón, del mismo, primero, 19 noviembre 1929.
- Diego Corrales Tadeo, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Ángel Márquez Rendo, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Nicolás Pérez Fernández, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Antonio Sastre Vaquero, del mismo, primero, 2 marzo 1930.
- Antonio Moreno Serra, del mismo, segundo, 21 diciembre 1930.
- Luis Torres Rodríguez, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Robustiano Martín Hernández, del mismo, primero, 25 noviembre 1930.
- José Gil Gorraiz, del regimiento número 22, primero, 23 marzo 1929, segundo, 23 marzo 1931.
- Francisco Sorrosal Abadía, del mismo, primero, 1 marzo 1929; segundo, 1 marzo 1931.
- León Rello Marcos, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Luciano Marzal Salvatierra, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Julían Peña Zúeco, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Santiago Fernández Obach, del regimiento 25, primero, 1 noviembre 1930.
- Enrique Crous Vidal, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Adelaido Cárcel Ramos, del mismo, primero, 21 noviembre 1930.
- Diego Carabajo Rodríguez, del regimiento 26, primero, 27 junio 1930.
- Julio Sánchez Ferrerías, del mismo, primero, 31 octubre 1930.
- José Sánchez Cardona, del mismo, primero, 27 junio 1930. Formúlese propuesta como sargento, con arreglo a la orden circular de 19 de octubre de 1914 (C. L. núm. 191).
- Nicasio Gómez Hernández, del mismo, primero, 13 julio 1930.
- Nicanor Barez Puente, del mismo, segundo, 21 diciembre 1930.
- Anselmo Rodríguez Martín, del mismo, primero, 1 marzo 1929.
- Vicente Simón Zato, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Guillermo Herráez García, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- José Maldonado Rodríguez, del regimiento 28, segundo, 1 julio 1930.
- José Estarella Planas, del mismo, segundo, 21 diciembre 1930.
- Federico Alonso Ciprián, del mismo, primero, 17 mayo 1929; segundo, 17 mayo 1931.
- Juan Sastre Martorell, del mismo, primero, 3 octubre 1929; segundo, 3 octubre 1931.
- Guillermo Bujosa Negre, del mismo, primero, 9 marzo 1929; segundo, 9 marzo 1931.
- Francisco Forteza Miró, del mismo, primero, 21 febrero 1930.
- Miguel Bauzá Font, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Manuel Folgar Nebrii, del regimiento 29, primero, 1 marzo 1930.
- Ciriaco Vicente Encinas, del regimiento 31, primero, 1 marzo 1929; segundo, 1 marzo 1931.
- Francisco Álvarez Sánchez, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Jacinto Martínez Piris, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Félix Mínguez Martínez, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Nicolás Alfaraz Pierna, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Felipe Millán Ramos, del mismo, primero, 20 abril 1930. Beneficios artículo quinto, Ley 15 de julio de 1912, hasta fin de diciembre de 1930.
- Ángel Ballesteros Fabián, del regimiento 32, segundo, 21 diciembre 1930.
- Antonio Navarro Aliaga, del mismo, segundo, 5 octubre 1929.
- Manuel Vázquez Gallegos, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Cándido Pardo Bravo, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Jesús Díaz Andrés, del mismo, primero, 1 abril 1930.
- Hermínio Rodríguez Díez, del mismo, primero, 1 abril 1930.
- Lucio González Carrera, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Restituto González Sánchez, del mismo, primero, 15 diciembre 1930.
- Ángel Sanllorente García, del mismo, primero, 5 junio 1930.
- Miguel Gómez Pérez, de Arriluzea, del mismo, primero, 3 junio 1930.
- Eduardo Ardila Mancilla, del regimiento 33, primero, 2 junio 1929; segundo, 2 junio 1931.
- Francisco Ros Carrasco, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Alberto Díaz López, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- José Trabada Maxans, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Gregorio Briones Manzano, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Luis Márquez Caparrós, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Dámaso Monje Esteban, del regimiento 34, primero, 11 marzo 1929; segundo, 11 marzo 1931.

- Máximo Carbajo Santiago, del regimiento 35, primero, 24 mayo 1929; segundo, 24 mayo 1931.
- Alfonso Jiménez Sánchez, del mismo, primero, 1 abril 1929; segundo, 1 abril 1931.
- Angel Mezquita Rivas, del mismo, primero, 24 julio 1929; segundo, 24 julio 1931.
- Angel Nevado Rivera, del mismo, primero, 28 noviembre 1930.
- Angel Garrote Vega, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Antonio Cordero Sánchez, del regimiento 37, primero, 26 abril 1930.
- Félix Zamora Castañeda, del mismo, primero, 20 abril 1930.
- Carlos Campillón Orlach, del mismo, primero, 1 diciembre 1930.
- Gabriel Bertos Serrano, del regimiento 38, primero, 17 julio 1929.
- Clemente Pérez Rosell, del mismo, primero, 21 abril 1930.
- Pedro Gutiérrez González, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Francisco Jiménez Blanco, del mismo, primero, 29 noviembre 1930.
- Francisco López Lorente, del mismo, primero, 29 noviembre 1930.
- Miguel Fernández Canco, del mismo, primero, 20 noviembre 1929.
- José María Martínez Alcaraz, del mismo, primero, 20 noviembre 1929.
- José Domenech López, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Alfonso Romero Maciá, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Zacarias Jiménez Fernández, del mismo, primero, 26 junio 1930.
- Tomás Lozano Cuenca, del regimiento 40, primero, 6 junio 1930.
- Juan Cantero Contreras, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Rafael Morales Zambrano, del mismo, primero, 13 noviembre 1930.
- Manuel García Hernández, del mismo, primero, 29 noviembre 1929.
- Pedro Gómez Baladez y Ortiz, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Beneficios artículo quinto, Ley 15 julio de 1912 (C. L. núm. 143), hasta fin de diciembre de 1930.
- Martín Robles Hernández, del mismo, primero, 1 noviembre 1930. Beneficios igual que el anterior.
- Antonio Torres Tur, del mismo, primero, 1 octubre 1929. Beneficios igual que el anterior.
- Manuel Guerrero Mayor, del mismo, primero, 27 noviembre 1930. Beneficios igual que el anterior.
- Manuel Martínez Ramallo, del mismo, primero, 1 noviembre 1930. Beneficios igual que el anterior.
- Sebastián Ortega Ledesma, del mismo, primero, 20 junio 1930.
- Juan Real Martínez, del regimiento 41, primero, 1 noviembre 1930.
- Francisco Salcedo Sánchez, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Arsenio Raya Guerrero, del mismo, primero, 1 junio 1930.
- Manuel Perella Domínguez, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Manuel Ojanguen Alvarez, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Lázaro Torres Liarte, del regimiento 42, primero, 1 febrero 1929; segundo, 1 febrero 1931.
- José María García, del mismo, primero, 1 julio 1929; segundo, 1 julio 1931.
- Victoriano Cordero Grajera, del mismo, primero, 18 abril 1930.
- Miguel Trejo Galán, del mismo, primero, 22 abril 1930.
- Benito Maestre Domínguez, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Justo Zabal Izaguirre, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Manuel Bonilla Mateo, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Gumersindo Laguna Sánchez, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Juan González Sánchez, del mismo, primero, 21 abril 1930.
- Domingo Leo Solano, del mismo, primero, 1 junio 1930.
- Antonio Rego Redondo, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Francisco Alonso Hernández, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Juan Rute González, del mismo, primero, 1 abril 1930.
- Domingo Sandoval Iglesias, del mismo, primero, 24 noviembre 1930.
- José María Rodríguez Martínez, del mismo, primero, 1 noviembre 1930. Beneficios artículo quinto, Ley 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), hasta fin de diciembre 1930.
- José Molica Rodríguez, del mismo, primero, 21 abril 1930. Beneficios igual que el anterior.
- Fernando Díaz García, del mismo, primero, 2 junio 1930. Beneficios igual que el anterior.
- Miguel Cintrano Montesinos, del regimiento 43, primero, 2 enero 1929; segundo, 2 enero 1931.
- Eloy Iglesias Fraile, del mismo, primero, 12 marzo 1929; segundo, 23 marzo 1931. Orden circular 7 diciembre 1925 (C. L. núm. 417).
- Nicolás Ligero Mata, del mismo, primero, 30 marzo 1929; segundo, 30 marzo 1931.
- Manuel Díaz Gamarra, del mismo, segundo, 21 diciembre 1930.
- Luciano Martín Morales, del mismo, primero, 4 marzo 1929; segundo, 4 marzo 1931.
- Dionisio Pinto Gallego, del mismo, primero, 30 marzo 1930.
- Francisco Fernández Cid, del mismo, primero, 19 abril 1930.
- Matías Aitabella Vidal, del mismo, primero, 15 marzo 1930.
- Antonio González Lozano, del mismo, primero, 28 marzo 1930.
- Miguel Aguilar Hermoso, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Manuel Vierge Amez, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- José Fernández Serrano, del mismo, primero, 28 marzo 1930.
- Severiano Quesada Castellanos, del mismo, primero, 28 julio 1930.
- José Rodríguez Galindo, del mismo, primero, 2 julio 1930.
- Antonio Arbizu Ziganda, del mismo, primero, 3 marzo 1929.
- Justo Albarrán Felipe, del mismo, primero, 19 abril 1930.
- Rafael Moreno Puerto, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Pedro Cárdenas Rodríguez, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Mariano Serra Planell, del regimiento 44, primero, 1 julio 1929; segundo, 2 julio 1931.
- Bernardo Cestero González, del mismo, primero, 1 julio 1930.
- Honorio Calvo Prieto, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Diego Banderas Florido, del mismo, primero, 1 enero 1930.
- Eduardo Fuentes Sanz, del mismo, primero, 1 junio 1930.
- Victoriano Andrés Mayor, del mismo, primero, 1 marzo 1930.
- Diego Cisneros Burgos, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Bartolomé Marín Jurado, del mismo, primero, 11 noviembre 1930.
- Federico Sánchez-Manzano Dorado, del mismo, primero, 1 junio 1930.
- Leopoldo Gómez Alcedo, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.
- Juan Heras Cruzado, del mismo, primero, 29 julio 1930.
- Gregorio Clemente Calvo, del mismo, primero, 3 abril 1930.
- Juan Grau Calvo, del batallón de Montaña 3, primero, 1 agosto 1930.
- Juan Culla Serrat, del mismo, primero, 10 noviembre 1930.
- Pedro Ochoa Blasco, del batallón de Montaña 6, primero, 19 noviembre 1929.
- Mariano Alvarez García, del mismo, primero, 19 noviembre 1929.
- Francisco Fernández Cristóbal, del mismo, primero, 1 noviembre 1929.
- Isidro González Serrano, del batallón de Ametralladoras, primero, 15 noviembre 1929.
- Evelio Pérez Reemón, del mismo, primero, 15 noviembre 1929.
- Aureliano Montero Montero, del mismo, primero, 20 abril 1930.
- Fausto Carreto Cáceres, del mismo, primero, 20 abril 1930.
- Lorenzo Díaz Martínez, del mismo, primero, 20 abril 1930.
- José López Bozas, del mismo, primero, 20 abril 1930.
- Sebastián González Pérez, del mismo, primero, 20 abril 1930.
- Domingo Cuevas Nogales, del mismo, primero, 20 abril 1930.
- Pablo García López, del mismo, primero, 20 abril 1930.
- Felipe González García, del mismo, primero, 15 noviembre 1929.
- Antonio Margallo Caballero, de la Caja recluta núm. 4, primero, 1 marzo 1930.
- Pablo Bonilla Gómez, de la misma, primero, 1 marzo 1930.
- Francisco García Calatrava, de la Caja recluta núm. 7, primero, 26 marzo 1929.
- Ramón Quinto García, de la Caja recluta núm. 22, primero, 1 julio 1929.
- Dámaso Lorenzo de la Hoz, de la Caja de recluta núm. 44, primero, 11 mayo 1929; segundo, 11 mayo 1931.
- Cipriano Durán Rubio, de la Caja recluta núm. 53, primero, 1 abril 1930.
- Juan Beltrán Ruiz, de la disuelta Zona de Reclutamiento y Reserva de Jaén núm. 6, primero, 11 marzo 1929.
- Blas Romero Carpallo, de la disuelta Zona de Gerona núm. 21, primero, 16 abril 1930.
- Braulio Bravo Fonseca, de la disuelta Zona de Salamanca núm. 38, primero, 4 agosto 1930.

Antolín Abad Martínez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, segundo, 21 diciembre 1930. Orden circular 23 abril 1917 (C. L. núm. 72), artículo sexto y décimo, orden circular 22 abril 1931 (D. O. núm. 91).

Caballería.

Teófilo Puente Ortega, del regimiento 4, segundo, 22 enero 1931. Orden 20 junio 1928 (D. O. número 137), página 799.

Joaquín García Ruano, del mismo, segundo, 21 diciembre 1930.

Juan Alonso Barriuso, del mismo, primero, 4 noviembre 1929.

Guillermo Iriarte Sampedro, del regimiento 5, segundo, 11 febrero 1930.

Ángel Prieto del Agua, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Prudencio Bernal Egido, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Agapito Domínguez García, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Eustasio Fernández Álvarez, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Julián Redondo Gonzalo, del mismo, primero, 22 abril 1930.

Manuel García Martín, del mismo, primero, 15 mayo 1930.

Agustín Sánchez Iglesias, del mismo, primero, 1 diciembre 1930.

Venancio Estévez Carretero, del mismo, primero, 3 diciembre 1929.

Justo Pérez Seijas, de la Sección de Destinos de la sexta división orgánica, primero, 10 marzo 1929; segundo, 10 marzo 1931.

Cristiliano Martínez Centeano, de la misma, primero, 21 abril 1930.

Manuel Mata González, Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, primero, 1 marzo 1930.

Artillería.

Nemesio Donoso García, del regimiento ligero 2, primero, 27 noviembre 1930.

Vicente Oco González, del mismo, primero, 26 noviembre 1930.

Bartolomé Ripoll Barceló, del regimiento ligero 3, primero, 1 julio 1930.

Juan Marcelo Carmona, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Eduardo Fons Medina, del regimiento ligero 6, segundo, 21 diciembre 1930.

Dionisio Encabo Pardo, del regimiento ligero 8, primero, 1 julio 1929; segundo, 1 julio 1931.

Vicente Moles Garcés, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Gerardo Villanueva Jorge, del regimiento ligero 12, primero, 1 agosto 1930.

Segundo Zapata Ajamil, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Luciano Pantoja Benítez, del regimiento ligero 14, segundo, 21 diciembre 1930.

José Rodríguez Morate, del mismo, segundo, 1 julio 1930.

José Suarez Castilla, del mismo, segundo, 12 septiembre 1930.

Ángel Rodríguez Aguado, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Hermógenes San José Franco, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Julio Losada Iglesias, del regimiento ligero 15, primero, 25 diciembre 1930.

Celestino Valcuende Fernández, del regimiento ligero 16, segundo, 21 diciembre 1930.

Gerardo Fraile Alarcón, del mismo, primero, 1 marzo 1929; segundo, 1 marzo 1931.

Wenceslao Muñíos Figueiras, del mismo, primero, 1 julio 1929; segundo, 1 julio 1931.

José Sánchez Rodríguez, del mismo, primero, 1 julio 1930.

José Pereira García, del mismo, primero, 1 mayo 1930.

Francisco Vaquero García, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Luis Solano de la Cal, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

José Barros Sotelino, del mismo, primero, 21 diciembre 1929.

Manuel Rodríguez Paseiro, del mismo, primero, 26 marzo 1930.

Francisco Amegas Rodríguez, del regimiento a pie 1, segundo, 1 febrero 1930.

José Martínez Suarez, del mismo, primero, 29 marzo 1929; segundo, 29 marzo 1931.

Francisco Silva Calvo, del mismo, primero, 12 abril 1929; segundo, 12 abril 1931.

José Rueda Torres, del mismo, primero, 26 marzo 1929; segundo, 21 junio 1931. Orden 20 junio 1928 (D. O. núm. 137), página 799.

Paulino Baltar López, del mismo, primero, 1 octubre 1929.

Simón Amaro Ambrosio, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Antonio Gordillo Holgado, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Juan Villalobos Corbacho, del mismo, primero, 1 agosto 1930.

Juan Jiménez Durán, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Ángel Toribio Parrón, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Antonio Martínez Peñalver, del regimiento de Costa 3, segundo, 10 enero 1930.

Cristóbal Abellán Jiménez, del mismo, segundo, 21 diciembre 1930.

José Torrano Sánchez, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Agustín Sicilia Navarro, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Vicente Serna Quinto, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Ramón García Pérez, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Francisco Vivo González, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Mateo Nieto Moreno, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Sebastián Martínez Lozano, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Enrique Martínez Martínez, del mismo, primero, 31 octubre 1930.

D. José Belmonte Martínez, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Juan Moreno Sampalo, del regimiento de Costa 4, primero, 29 marzo 1929; segundo, 29 marzo 1931.

Francisco Buenaventura Anglada, del mismo, primero, 30 marzo 1929, segundo, 30 marzo 1931.

Luis Rivela Diéguez, del mismo, primero, 28 junio 1929; segundo, 28 junio 1931.

Lorenzo Maestre Ginard, del mismo, primero, 30 noviembre 1930.

Cecilio Tudurí Pons, del mismo, primero, 1 junio 1930.

José Pascual Juan, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Bartolomé Sintés Pons, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Ernesto Riudabets Triay, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Mariano Tur Juan, del Grupo mixto de Artillería 1, primero, 14 marzo 1929; segundo, 14 marzo 1931.

Miguel Roselló Garau, del mismo, primero, 10 marzo 1929; segundo, 10 marzo 1931.

Juan Ballester Tour, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Miguel Llodrá Espinosa, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Rafael Porcel Vich, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Miguel Pellicer Salvá, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Rafael Cerdá Cabanella, del mismo, segundo, 8 enero 1930.

Blas Vila Pons, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Miguel Salóm Alemany, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Simón Pons Monjo, del mismo, primero, 14 enero 1930.

Gaspar Pastor Carrió, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Jaime Sastre Miralles, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Francisco Esteban Ruiz, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

D. Pedro Serra Pons, del mismo, primero, 1 julio 1929.

Gregorio Peña Rodrigo, del mismo, primero, 17 marzo 1929; segundo, 17 marzo 1931.

Pedro Tomás Perelló, del mismo, primero, 1 julio 1929.

Bartolomé Mulet Trovat, del mismo, primero, 1 julio 1929.

Andrés Llompard Oliver, del mismo, primero, 1 julio 1930.

José Tomás Castell, del mismo, primero, 1 julio 1929.

Francisco Reig Sastre, del mismo, primero, 17 abril 1930.

Juan Esteban Ferrer, del mismo, primero, 1 julio 1929.

Mateo Riera Coll, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Juan Mari Torres, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Luis Madrona Cano, del Grupo de Información núm. 1, primero, 1 julio 1930.

Julián Chércoles Utrilla, del mismo, primero, 1 julio 1930.

D. Enrique Arias Santiesteban, de la Comandancia de Melilla, primero, 11 noviembre 1930. (Beneficios artículo quinto, ley 15 julio 1912, hasta fin de diciembre 1930, C. L. número 143, y orden 15 marzo 1927, D. O. núm. 62, página 966.)

Isaac Cantero Monteagudo, de la Comandancia de la zona occidental, primero, 1 julio 1930. (Beneficios artículo quinto, ley de 15 julio 1912, D. O. núm. 143, hasta fin de diciembre de 1930.)

Joaquín Ortega Ibáñez, del par-

que divisionario núm. 6, primero, 25 noviembre 1930.

Francisco Buarde Martín, del parque divisionario núm. 7, primero, 1 marzo 1930.

Ingenieros.

Baldomero de la Osa Zamora, del batallón Zapadores Minadores 1, segundo, 21 diciembre 1930.

Antonio Boix Santos, del mismo, primero, 30 junio 1929; segundo, 30 junio 1931.

Eugenio Moreno López, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Felipe Beloso Pozas, del mismo, primero, 1 marzo 1930.

Emilio Arranz Toquero, del mismo, primero, 1 abril 1930.

José Lado Castelo, del regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 marzo 1930.

Nazario Alberto Vicente, del mismo, primero, 1 noviembre 1930. (Beneficios artículo quinto, ley 15 julio 1912, C. L. núm. 143, hasta fin de diciembre 1930.)

Domingo Fernández Gil Ramos, de mismo, primero, 1 noviembre 1930. (Beneficios artículo quinto, ley 15 julio 1912, C. L. núm. 143, hasta fin de diciembre 1930.)

Claudio Martínez López, del mismo, primero, 1 noviembre 1930. (Beneficios igual que el anterior.)

Basilio Colás Pérez, del batallón Pontoneros, primero, 1 julio 1930.

Eloy Iglesias Fonturbel, del Grupo mixto Zapadores montaña, primero, 20 noviembre 1929. (Beneficios artículo quinto, ley 15 de julio 1912, C. L. núm. 143, hasta fin de diciembre de 1930.)

Manuel Etices Corredera, del Grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, primero, 1 marzo 1930. (Beneficios igual que el anterior.)

Clemente García Felgueras, del Parque Central de Automóviles, segundo, 21 diciembre 1930.

Cipriano Martínez Gato, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Manuel Sánchez Matilla, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Manuel Ramos Fernández, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Juan Ruiz Herrera, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

José Barrachina Martínez, del Centro de Transmisiones, primero, 10 marzo 1929; segundo, 10 marzo 1931.

Luis López Montaña, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Manuel Cañamares Lluvas, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Juan López Alvarez, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Valeriano Toledo Villora, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

José López López, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Carlos López Serapio, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Juan García Almagro, del mismo, primero, 1 diciembre 1929.

Benito Alcalde Sánchez, del batallón de Melilla, primero, 1 diciembre 1929.

Antonio Coslado Castilla, de la agrupación de autos y radio de Africa, primero, 1 noviembre 1930.

Marciano de la Cruz Carrasco, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Bernardino Gil Rodríguez, del mismo, primero, 21 abril 1930.

Esteban Palenzuela Palenzuela, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Joaquín López Segura, del mismo, primero, 1 julio 1930.

Gonzalo Araujo Alvarez, del mismo, primero, 1 noviembre 1930.

Luis Barroso Coque, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división orgánica, primero, 31 octubre 1930. Con los beneficios del artículo quinto de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. número 143), hasta fin de diciembre de 1930.

Intendencia.

Manuel López Benito, de la tercera Comandancia, segundo, 21 diciembre 1930.

Facundo Mateo Lazcano, de la misma, primero, 10 enero 1929, segundo, 10 enero 1931.

José Casado Lanchares, de la misma, primero, 1 marzo 1930.

Antonio Mateo Lazcano, de la misma, primero, 29 abril 1930.

Leónides Ruiz González, de la misma, primero, 1 julio 1930.

Francisco Sans Mur, de la compañía de Baleares, primero, 21 diciembre 1930.

Modesto Ruiz Perales, de la Comandancia de la Circunscripción de Marruecos, primero, 1 julio 1930.

Sanidad.

Antonio Pareja Núñez, de la primera Comandancia, segundo, 14 diciembre 1930.

Salvador Buendía Palazón, de la misma, segundo, 11 enero 1930.

Urbano de la Cruz Nuñez, de la misma, primero, 13 marzo 1929; segundo, 13 marzo 1931.

Vicente Vega Cortés, de la misma, primero, 28 febrero 1930.

Antonio Sánchez López, de la misma, primero, 28 febrero 1930.

Antonio Morillas Gómez, de la misma, primero, 12 junio 1930.

José de Egea Durán, de la misma, primero, 24 octubre 1929.

Miguel Martín García, de la misma, primero, 1 julio 1930.

Miguel Yubero Ruiz, de la misma, primero, 28 febrero 1930.

Narciso Ildefonso Moro, de la misma, primero, 30 junio 1930.

Vicente Vazquez Pérez, de la misma, primero, 20 abril 1930.

Raimundo Martín Molina, de la primera sección de Evacuación Veterinaria, primero, 30 junio 1930.

Cristóbal Gómez Arrones, de la Compañía de Canarias, segundo, 21 diciembre 1930.

Enrique Villar López, de la Comandancia de Ceuta, segundo, 11 enero 1930.

Juan Rodríguez Rivas, de la misma, primero, 30 junio 1930.

Madrid, 28 de octubre de 1931.—Azaña.

Estado Mayor Central del Ejército

Sección de Organización y Movilización

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Subsistentes las comisiones de límites con Francia y Portugal, con el personal de ESTADO MAYOR, de plantilla en las mismas, según el artículo quinto de la orden de 29 de julio de 1931 (D. O. núm. 167), se considerarán incluidas dichas comisiones entre los organismos relacionados en el estado adjunto a dicha orden, a los efectos del artículo segundo, en relación con el primero de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría y asimilados del Cuerpo de Intendencia

CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 1931

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
<i>Existencia del mes anterior.....</i>	62.307	74			
Academia de Intendencia, cuotas de julio...	47	00	Por gastos, timbres móviles y sellos de Correos.....	3	10
Establecimiento Central de íd. ídem, de íd.	16	70			
1.ª Comandancia de íd. (1.º grupo íd. íd.)	133	50	Pagado por defunción del Maestro Herrador de la Comandancia de Melilla, don Ramón Corrales Molina y gastos de giro	2.004	50
2.ª ídem, íd., íd. (1.º íd. íd. íd.)	>	>			
2.ª ídem, íd., íd. (2.º íd. íd. íd.)	>	>			
3.ª ídem, íd., íd. (1.º íd. íd. junio)	95	70			
3.ª ídem, íd., íd. (2.º íd. íd. julio..)	>	>			
4.ª ídem, íd., íd. (1.º íd. íd. íd.)	>	>			
4.ª ídem, íd., íd. (2.º íd. íd. íd.)	>	>	<i>Existencia en fin de mes.....</i>	61.049	50
Compañía de íd. de Baleares íd. íd.	21	68			
Ídem de íd. de Canarias íd. íd.	7	40			
Comandancia de Melilla íd. íd.	150	90			
Ídem de íd. Ceuta íd. íd.	216	40			
Africa Intervenciones Militares de Tetuán de íd. junio.....	3	10			
Comandancia de Sanidad Militar de Melilla íd. mayo a julio.....	>	>			
Establecimiento Cría Caballar de Marruecos íd. julio.....	3	24			
Regimiento Artillería a Caballo íd. enero a julio	>	>			
Tropas d. l Servicio de Aviación íd. cuotas julio.....	>	>			
Tercer Batallón de íd. íd.	8	60			
Regimiento Infantería núm. 1 íd. junio y julio	>	>			
Ídem de Cazadores de Caballería núm. 4 ídem de julio.....	8	56			
Ídem de íd. núm. 8 íd. de íd.	7	40			
Ídem de Artillería Ligera núm. 11 íd. junio julio	>	>			
Depósito de Remonta y compra de Ganado íd. julio.....	>	>			
Primera Zona Pecuaria íd. mayo a julio.	>	>			
Sexta íd. íd. julio.....	3	70			
Suboficial D. Telesforo Espinel íd. junio y julio	>	>			
Socio voluntario D. Rafael M. de la Torre, íd. mayo a julio	10	68			
Ídem D. Federico García, íd. de julio....	3	70			
Ídem D. José Guduña íd. de íd.	3	70			
Ídem D. Manuel Bastiño íd. de íd.	3	70			
Ídem D. Pedro Sanguino íd. mayo a julio.....	>	>			
Ídem D. Emilio Sameño, íd. de julio	3	70			
SUMAN.....	63.057	10	SUMAN.....	63.057	10

RESUMEN

En cuenta corriente en el Banco de España.....	60.307,00
En Caja	441,46
} En metálico en poder del cajero	301,04
} En abonos pendientes de cobro	
Total igual a la existencia.....	61.049,50

Estado de situación de los socios

EXPRESION	Suboficiales	Sargentos	SOCIOS VOLUNTARIOS PROCEDENTES DE			TOTAL
			Suboficiales	Sargentos	Contratados	
Existencia anterior.	84	230	16	6	67	403
Añtas	1	»	»	»	»	1
SUMAN... ..	85	230	16	6	67	404
Bajas	»	1	»	»	1	2
QUEDAN	85	229	16	6	66	402

Madrid, 31 de julio de 1931.—El sargento cajero, *Ramón Guerrero*.—El suboficial Interventor, *José Vicente*.—El capitán Presidente, *Emilio Alberruche*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL M.
MINISTERIO DE LA GUERRA.